

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**23641** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de ampliación de la subestación de Belinchón, mediante la instalación de una nueva posición de reactancia y la máquina asociada de 150 MVAR, en el término municipal de Belinchón (Cuenca). (Expediente IEL-17238816-22).*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto de ampliación de la subestación de Belinchón, mediante la instalación de una nueva posición de reactancia y la máquina asociada de 150 MVAR, en el término municipal de Belinchón (Cuenca).

· Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 -28109 – Alcobendas (Madrid).

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, del proyecto de ampliación de la subestación de Belinchón, mediante la instalación de una nueva posición de reactancia y la máquina asociada de 150 MVAR, en el término municipal de Belinchón (Cuenca), que permitirá la gestión y compensación de la energía reactiva de la red de transporte de la zona.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Conforme a la declaración responsable emitida por el peticionario, el presente proyecto no se encuentra sometido a ningún trámite de evaluación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al no tratarse de alguno de los supuestos definidos en el artículo 7 de la citada Ley 21/2013.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca/Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: La subestación de Belinchón, 400 kV, donde se proyecta la ampliación solicitada, se encuentra ubicada en término municipal de Belinchón (Cuenca).

Las características técnicas principales de la nueva instalación son las siguientes:

- Parque de 400 kV: número de posiciones equipadas 1.
- Características:

Tecnología: AIS

Instalación: Convencional exterior

Configuración: Interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50kA

- Reactancia:

Número: 1

Instalación: Convencional exterior

Tensión nominal: 400 kV

Potencia: 150 MVar

Conexión: Estrella

Configuración: Trifásica

· Presupuesto total: 2.650.308 euros

· Finalidad: Instalación de una nueva posición de reactancia y la máquina asociada de 150 MVar, en el término municipal de Belinchón (Cuenca), que permitirá la gestión y compensación de la energía reactiva de la red de transporte de la zona

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública del proyecto. Conforme a la declaración responsable emitida por el peticionario, el presente proyecto no se encuentra sometido a ningún trámite de evaluación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al no tratarse de alguno de los supuestos definidos en el artículo 7 de la citada Ley 21/2013.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente IEL-17238816-22) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html)

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 14 de julio de 2022.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A220030321-1